



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

232

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°271-2020-MDM-ALC

Máncora, 13 de noviembre del 2020.

VISTO:

Informe N°241-2020-DDSSYDE-MDM, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, Informe N°250-2020-MDM/GM referente: Reconocimiento Póstumo, Mediante Acto Resolutivo, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Ley N°29824 LEY DE JUSTICIA DE PAZ, se define a la misma como un órgano integrante del Poder Judicial, cuyos operadores solucionan conflictos y controversias preferentemente mediante la conciliación y también a través de decisiones de carácter jurisdiccional conforme a los criterios propios de justicia de la comunidad y en el marco de la constitución política del Perú.

Que, es política de la actual gestión edil reconocer y exaltar la labor de personajes ilustres, que con su actuar cotidiano dejaron en alto el nombre de esta tierra bendita, dando ejemplo y entregando sabiduría a los demás ciudadanos, a fin de que se conviertan en personas de bien.

Que, el distinguido Juez de Paz, Don BENEDICTO FERNANDEZ FERNANDEZ, falleció el día 25 de Setiembre del año 2020.

Que, el extinto ciudadano Mancoreño, desempeño su labor como Juez de Paz de Única Nominación en el Distrito de Máncora; así mismo destacó su trayectoria ejemplar, significativa labor e invaluables servicios prestados a la población Mancoreña y al sistema de Justicia peruano.

Que, es el sentir de toda la población Mancoreña, y de nuestra Municipalidad Distrital de Máncora, expresar nuestros sentimientos de pesar, de gratitud, de respeto y de admiración para con tan magno ciudadano y distinguido Juez de Paz de Única Nominación, como fue Don BENEDICTO FERNANDEZ FERNANDEZ, por sus invaluables aportes dentro de nuestro distrito de Máncora, por lo cual es oportuno expedir un merecido reconocimiento póstumo por su impecable trayectoria de vida.

Que, mediante el Informe N°241-2020-DDSSYDE-MDM, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico, solicitando reconocimiento póstumo al honorable Juez de Paz.

Que, mediante el Informe N°250-2020-MDM/GM de fecha 12 de noviembre del 2020 emitido por el Gerente Municipal (e) recomienda al titular del pliego autorice la emisión del acto resolutivo, en efecto con proveído S/N de fecha 12 de noviembre del 2020 el titular del pliego dispone al secretario general de la Municipalidad distrital de Máncora, se sirva proyectar el acto resolutivo correspondiente,

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc. 6.

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°271-2020-MDM-ALC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER; en Homenaje Póstumo a Don **BENEDICTO FERNANDEZ FERNANDEZ, EX JUEZ DE PAZ DE UNICA NOMINACION DEL DISTRITO DE MANCORA**, por su impecable trayectoria de vida y su entrega en el que siempre se esmeró por servir al prójimo, y ser ejemplo de grandes virtudes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Mancora



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MÁNCORA

